



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 461. -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 1412-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2429068 y Reg. Exp. N° 1788366, el Informe N° 362-2022/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA/D, y demás documentación adjunta en doscientos cincuenta y cuatro (254) folios útiles más un archivador, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1011-2013/GOB-REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de noviembre de 2013, se aprueba el Plan Operativo General 2014-2016 del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Extensión Agraria en la Crianza de Vacunos en 70 Comunidades Campesinas de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/ 6'781,682.13 (Seis millones setecientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y dos con 63/100 soles) con periodo de ejecución de 36 meses (03 años);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2016-GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 29 de enero de 2016, se aprueba el Plan Operativo Anual (POA-2016) del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA”, con Código Único 2164435 y Código SNIP 79699, con presupuesto total de S/. 3'989,042.33 (Tres millones novecientos ochenta y nueve mil cuarenta y dos con 33/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0051-2017-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA, de fecha 03 de abril de 2017, se aprueba el Plan Operativo Anual 2017, del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA” de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, con un presupuesto de S/. 2'216,546.67 (Dos millones doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y seis con 67/100 soles);

Que, el 01 de febrero del 2018, suscriben en el Asiento N° 01 del Cuaderno de Obra las autoridades locales y representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio del proyecto en mención;

Que asimismo cabe indicar que el proyecto en mención durante su ejecución tuvo las siguientes paralizaciones: Paralización N° 1 de 59 días calendarios (01/04/2014 al 31/05/2014). Paralización N° 2 de 29 días calendarios (01/01/2015 al 31/01/2015). Paralización N° 3 de 60 días calendarios (30/04/2015 al 30/06/2015). Paralización N° 4 de 72 días calendarios (01/01/2016 al 14/03/2016). Paralización N° 5 de 93 días calendarios (01/01/2017 al 05/04/2017). Paralización N° 6 de 43 días calendarios (01/01/2018 al 14/02/2018);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 108-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de febrero de 2017, se aprueba la primera ampliación de plazo, para la ejecución del proyecto en mención por espacio de ocho (08) meses a partir del 01 de marzo del 2017 hasta el 31 de octubre del 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 857-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de octubre de 2017, se aprueba la segunda ampliación





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 461 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **18 NOV 2022**

de plazo, para la ejecución del proyecto en mención por espacio de diez (10) meses a partir del 01 de noviembre del 2017 hasta el 31 de agosto del 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 344-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de julio de 2018, se aprueba la tercera ampliación de plazo, para la ejecución del proyecto en mención por espacio de cuatro (04) meses a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2018, para la ejecución del proyecto en mención;

Que, el 30 de mayo del 2014, el Gobierno Regional de Huancavelica-Agricultura y el Ing. José Luis Retamozo Ayuque suscriben el Contrato N° 0019-2014/AMC 020/OL, con el objeto de contratar un residente para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA" con un monto de S/. 24,500.00 soles, con plazo de ejecución desde el día siguiente de suscrito el contrato hasta el 31 de diciembre del 2014;



Que, el 30 de mayo del 2014, el Gobierno Regional de Huancavelica-Agricultura y el Ing. Néstor Gutiérrez Paitan suscriben el Contrato N° 0020-2014/AMC 021/OL, con el objeto de contratar un supervisor para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA", con un monto de S/. 24,500.00 soles, con plazo de ejecución desde el día siguiente de suscrito el contrato hasta el 31 de diciembre del 2014;



Que, el 03 de julio del 2015, el Gobierno Regional de Huancavelica-Agricultura y el Ing Héctor Freddy Huamán Huayllani suscriben el Contrato N° 0032-2015-GOB.REG.HVCA/DRA/OL, con el objeto de contratar un residente para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA", con un monto contractual de S/. 23,700.00 soles, con plazo de ejecución desde el día siguiente de suscrito el contrato hasta el 31 de diciembre del 2015;



Que, el 03 de julio del 2015, el Gobierno Regional de Huancavelica-Agricultura y el Ing. Freddy Richard Guzmán Villa suscriben el Contrato N° 033-2015/AMC 021/OL, con el objeto de contratar un supervisor para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA", con un monto contractual de S/. 24,000.00 soles, con plazo de ejecución desde el día siguiente de suscrito el contrato hasta el 31 de diciembre del 2015;



Que, el 31 de marzo del 2016, el Gobierno Regional de Huancavelica-Agricultura y el Ing. Freddy Richard Guzmán Villa suscribe el Contrato N° 001-2016-GOB.REG.HVCA/DRA/OL, con el objeto de contratar un supervisor para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA", con un monto contractual de S/. 36,000.00 soles, con plazo de ejecución de 270 días calendarios;

Que, el 31 de marzo del 2016, el Gobierno Regional de Huancavelica-Agricultura y el Ing. Héctor Freddy Huamán Huayllani suscriben el Contrato N° 002-2016-GOB.REG.HVCA/DRA/OL, con el objeto de contratar un residente para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA", con un monto contractual de S/. 36,000.00 soles, con plazo de ejecución de 270 días calendarios (09 meses);



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 461 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2022

Que, el 31 de octubre del 2017, el Gobierno Regional de Huancavelica-Agricultura y la Ing. Erika Judith Franco Quinto suscriben el Contrato N° 094-2017-GOB.REG.HVCA/DRA/OL, con el objeto de contratar un supervisor para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA", con un monto contractual de S/. 8,000.00 soles, con plazo de ejecución de 2 meses;

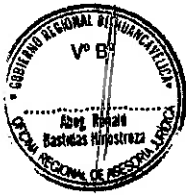


Que, el 31 de octubre del 2017, el Gobierno Regional de Huancavelica-Agricultura y la Ing. Mérida Magdalena Mejía Cayllahua suscriben el Contrato N° 095-2017-GOB.REG.HVCA/DRA/OL, con el objeto de contratar un residente para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA", con un monto contractual de S/. 8,000.00 soles, con plazo de ejecución de 2 meses;

Que, el 13 de febrero del 2018, el Gobierno Regional de Huancavelica-Agricultura y la Ing. Erika Judith Franco Quinto suscriben el Contrato N° 003-2018-GOB.REG.HVCA/DRA/OL, con el objeto de contratar un supervisor para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA", con un monto de S/. 25,995.00 soles, con plazo de ejecución de 6 meses y 15 días calendario;



Que, el 13 de febrero del 2018, el Gobierno Regional de Huancavelica-Agricultura y la Sra. Yuri Rafael Condori Torres suscriben el Contrato N° 004-2018-GOB.REG.HVCA/DRA/OL, con el objeto de contratar un residente para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA", con un monto de S/. 25,995.00 soles, con plazo de ejecución de 6 meses y 15 días calendario;



Que, el 31 de diciembre del 2018, en las instalaciones de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, suscriben el acta de culminación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 183-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de mayo de 2022, se conforma el Comité de Recepción y Liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA";



Que, el 31 de mayo de 2022 los miembros de la Comisión de Recepción suscriben el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra indicando que han constatado y determinado la conformidad de la ejecución de los componentes establecidos en el Plan Operativo General 2014-2016, aprobado mediante R.G.G.R. N° 1011-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Plan Operativo Anual 2016 aprobado con R.G.R. N° 004-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE, y el Plan Operativo Anual 2017 aprobado con R.G.R. N° 051-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, los cuales se detallan en el informe Final de la Obra y luego de la certificación del supervisor de obra e indica que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas;

Que, mediante Informe N° 362-2022/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA/D, de fecha 13 de octubre de 2022, el Ing. Luis Héctor Trucius Gómez Director de la Dirección Regional Agraria, remite el Informe de Conciliación Contable de la Liquidación Físico y Financiera del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 461 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

18 NOV 2022

Huancavelica,

proyecto en mención, en mérito al Informe N° 234-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OPLA y el Informe N° 68-2022-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/OA-UC;

Que, mediante Informe N° 1412-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de octubre de 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de Liquidación Físico Financiera Final para su aprobación vía acto Resolutivo, indicando que fue elaborado de acuerdo a la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, y previa cancelación en su totalidad de todas las obligaciones del proyecto y tiene la conformidad de la conciliación contable de la Liquidación Financiera Final, emitida por la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica según Informe N° 68-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/OA-UC, según detalle siguiente:

DATOS GENERALES:

DATOS: COMPONENTE ELABORACIÓN DE PLAN OPERATIVO GENERAL	
SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	800 - REGION HUANCAVELICA-AGRICULTURA
CÓDIGO SNIP DEL PROYECTO	N° 79699
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	N° 2164435
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 - RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 - RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY.	2164435 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGIÓN HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	6000008
FUNCIÓN	AGRARIA
DIVISION FUNCIONAL	PROMOCION DE LA PRODUCCION PECUARIA
GRUPO FUNCIONAL	DESARROLLO ANIMAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA
EQUIPO FORMULADOR DEL PIP	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
META DEL PROYECTO	(2013-022)
AÑOS PRESUPUESTALES	2013
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 59,500.00
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 59,500.00
RESOLUCION DE APROBACION DEL POG	Resolución Gerencial Regional N°1011-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

DATOS: COMPONENTE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	800 - REGION HUANCAVELICA-AGRICULTURA
CÓDIGO SNIP DEL PROYECTO	N° 79699
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	N° 2164435
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1- RECURSOS ORDINARIOS 05 CANON Y SOBRECANON
RUBRO	00- RECURSOS ORDINARIOS 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY.	2164435
ACT/AL/OBRAS	6000008
FUNCIÓN	04 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	010 PROMOCION DE LA PRODUCCION PECUARIA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 46.1 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

18 NOV 2022

Huancaavelica,

GRUPO FUNCIONAL	0018 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS
UBICACION	
LOCALIDAD	TICRAPO HUAYACUNDO ARMA TANTARA VILLOCO SAN JUAN DE CASTROVIRREYNA HUAMATAMBO CUYACC ECCANA TRANCA CUTICSA SANTO TOMAS DE PATA Y ANEXO: ANTA Y MISACOCHA CONSTANZA CHOCORVO ARMA MARCAS PAMPAPUQUIO SAN MARTIN Y SAN ANTONIO UNION SANTA ROSA MANZANAYOCC LA ESMERALDA CCACCENA PATACANCHA VILLAMAYO ANDAYMARCA HUANCHAPAMPA SAN CRISTOBAL DE CCOCHA CASTROVIRREYNA ANCCOMARCA HUILLHUECC PATACORRAL SAN JOSE DE ICHUPATA ANTAPARCO SACSACCERO YORACCOCHA BUENA VISTA AYAVI UCHUY CRUZ CASACANCHA SANTA ROSA SAN FRANCISCO DE COCAS RUPACC CALLANMARCA QUERAPAMPA PALERMO SAN MARTIN PUMAPA TAHUASIN CHUPACA TABLAPAMPA YANACHOCCE TONSO HUAYROPATA QUESHUARPAMPA TAURICAY ATUNA QUIHUAY CCOLLCCAPAMPA CHUQUIMARAN MUQUECC BAJO HUAYLLARACCRA PAMPACHACRA PUMACCORIA LOS ANGELES MUCHIC NUEVO OCCORO BUENOS AIRES LUQUIA SAN VIDAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 161. -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2022



	SACHARACCAY ATAHUARCCO MESACCOCHA UNION PANTY ANANCUSI CCACCASIRI PALLALLA
DISTRITO	TICRAPO HUAYACUNDO ARMA TANTARA MOLLEPAMPA TANTARA HUAMATAMBO ANCO SECCLLA SANTO TOMAS DE PATA SAN PEDRO DE CORIS QUITO-ARMA SAN ANTONIO DE CUSICANCHA ACOBAMBILLA ANCO CHURCAMP PACHAMARCA PAUCARBAMBA CASTROVIRREYNA ACOBAMBA POMACCOCHA PACHAMARCA SAN ANTONIO DE ANTAPARCO SAN ANTONIO DE CUSICANCHA JULCAMARCA AYAVI PAUCARBAMBA ARMA COCAS CHINCHIHUASI CALLANMARCA EL CARMEN ACOBAMBA ACORIA CCOCHACCASA CHINCHO CONGALLA LIRCAY QUITO-ARMA HUAYTARA ACORIA HUANCAVELICA LARIA HUAYTARA NUEVO OCCORO CUENCA CHURCAMP SANTO TOMAS DE PATA SAN PEDRO DE CORIS ACORIA
PROVINCIA	ACOBAMBA ANGARAES CASTROVIRREYNA CHURCAMP HUANCAVELICA HUAYTARA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
SUPERVISOR DEL PROYECTO	2014 Ing. Néstor Gutiérrez Pañan 2015 Ing. Freddy Richard Guzmán Villa



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 461 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2022

RESIDENTE DEL PROYECTO	2016 Ing. Freddy Richard Guzmán Villa 2017 Ing. Erika Judith Franco Quinto 2018 Ing. Erika Judith Franco Quinto 2014 Ing. Retamozo Ayuque José Luis 2015 Ing. Rudy Zorrilla Riveros 2016 Ing. Rudy Zorrilla Riveros 2017 Ing. Mérida Magdalena Mejía 2018 Ing. Yuri Rafael Condori Torres
NEMÓNICO DEL PROYECTO	(2014-034); (2015-007); (2016-006); (2017-012); (2018-002); (2022-001)
AÑOS PRESUPUESTALES	2014; 2015; 2016; 2017; 2018; y 2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	03 AÑOS
RESP.DE LA UNIDAD FORMULADORA	JOSE CAYLLAHUA PANTOJA
PRESUPUESTO DEL POG	S/. 6,781,682.13 RGGR N° 1011-2013/GOB.REG-HVCA/GGR
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	S/. 6,781,682.13
PRESUPUESTO EJECUTADO POR LA DRAH	S/. 6,781,627.91
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	03 de febrero del 2013
FECHA DE CULMINACIÓN	31 de diciembre del 2018



Características Técnicas, en Términos Generales

- Nombre de la obra : Mejoramiento del Servicio de Extensión Agraria en la Crianza de

Vacunos en 70 Comunidades Campesinas de la Región Hvca.

- Valorización física total de obra : S/. 5,477,031.80 soles
- Avance físico : 99.91 %



CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGIÓN HUANCAVELICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1- RECURSOS ORDINARIOS 05 CANON Y SOBRECANON
RUBRO	00- RECURSOS ORDINARIOS 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
SUPERVISOR DEL PROYECTO	2014 Ing. Néstor Gutiérrez Paitan 2015 Ing. Freddy Richard Guzmán Villa 2016 Ing. Freddy Richard Guzmán Villa 2017 Ing. Erika Judith Franco Quinto 2018 Ing. Erika Judith Franco Quinto
RESIDENTE DEL PROYECTO	2014 Ing. Retamozo Ayuque José Luis 2015 Ing. Rudy Zorrilla Riveros 2016 Ing. Rudy Zorrilla Riveros 2017 Ing. Mérida Magdalena Mejía 2018 Ing. Yuri Rafael Condori Torres
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 6,781,627.91
META PRESUPUESTAL	(2014-034); (2015-007); (2016-006); (2017-012); (2018-002); (2022-001)
AÑO PRESUPUESTAL	2014; 2015; 2016; 2017; 2018; y 2022



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	59,500.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO POR		1501.08	Construcción de Estructuras	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 461 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2022

ADMINISTRACION DIRECTA:			
Personal	7,067.00	1501.0804	Por Administración Directa - Servicios
Bienes	3,207,279.97	1501.080403	Por Administración Directa - Bienes
Servicios	2,446,378.02	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
Otros:		1503.01	Vehículos
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA:			
		1503.0101	Para Transporte Terrestre
Personal		1503.02	311,555.00
Bienes	336,835.36	1503.0201	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros
Servicios	724,567.56	1503.020102	Para Oficina
Otros:		1503.0203	Mobiliario De Oficina
		1503.020301	7,794.00
		1503.020303	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones
		1503.0204	Equipos Computacionales Y Periféricos
		1503.020402	Equipos de Telecomunicaciones
		1503.0209	170,785.13
		1503.020905	Equipos de Telecomunicaciones
		1504	17,189.00
		1504.05	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos
		1504.0501	Equipos
		1504.0502	28,300.00
		1504.0503	Maquinaria Y Equipo Diversos
		1505	Equipo e Instrumentos de Medición
		1505.02	6,050.00
		1505.0201	INVERSIONES INTANGIBLES
		1505.03	Formación Y Capacitación
		1505.0302	Gastos por la Contratación de Personal
		1505.0303	Gastos por la Compra de Bienes
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	6,722,127.91		Gastos por la Contratación De Servicios
TOTAL DE EJECUCION MAS EXPEDIENTE TECNICO S/.	6,781,627.91		2,446,378.02
			ESTUDIOS Y PROYECTOS
			Elaboración De Expediente Técnico
			Elaboración De Expediente Técnico Concluido
			59,500.00
			Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros
			Gasto por la Compra de Bienes
			336,835.36
			Gasto por la Contratación de Servicios
			724,567.56
			TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.
			6,722,127.91
			TOTAL DE EJECUCION MAS EXPEDIENTE TECNICO S/.
			6,781,627.91

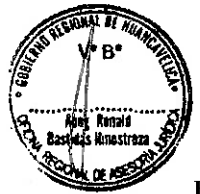
En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 6,781,627.91 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/.	59,500.00
Costo de ejecución de obra Costo Directo	S/.	5,324,186.99
Gasto de Administrativos, operativos y Superv.	S/.	1,397,940.92
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	S/.	6,781,627.91

- Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/. 54.22 soles con respecto al monto de inversión total la cual se detalla de la siguiente manera:

Monto de Inversión Total	S/.	6,781,682.13
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/.	(6,781,627.91)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/.	54.22

Que, en merito a lo expuesto y la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIci "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 461 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2022

Financiera de los Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica”, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA”, con Código Único 2164435 y Código SNIP 79699, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2022, siendo el costo global de ejecución de S/. 6'781,627.91 quedando como saldo no ejecutado la suma ascendente a S/.54.22 soles, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional Agraria, efectuar la rebaja contable en las cuentas, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 vehículos, maquinarias y otros, 1504 Inversiones intangibles 1505 Estudios y proyectos del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN LA CRIANZA DE VACUNOS EN 70 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION HUANCAVELICA”, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional Agraria, preparar el Expediente de Transferencia Física del proyecto al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional Agraria, como unidad ejecutora de inversiones, realizar el registro de cierre de inversión, acorde a lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01. bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional Agraria, efectuar los asientos contables de transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros, el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas en la que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 461 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2022

Regional de Supervisión y Liquidación y la Dirección Regional Agraria, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

